

Condiciones Comerciales Generales

1. Ámbito de validez de las Condiciones Comerciales Generales

Para todos los suministros y prestaciones de Schmersal Ibérica, S. L. U. rigen exclusivamente las Condiciones Comerciales Generales indicadas a continuación.

Las Condiciones Comerciales Generales del comprador no serán reconocidas por Schmersal Ibérica, S. L. U. a no ser que ésta haya dado expresamente su consentimiento para aplicarlas. Esto rige también para el caso de que Schmersal Ibérica, S. L. U. ejecutara las prestaciones sin reserva a sabiendas de la existencia de Condiciones Comerciales contradictorias o divergentes del comprador.

Para las transacciones entre las empresas tendrán validez las presentes Condiciones Comerciales Generales también para las futuras relaciones comerciales con el comprador sin que fuera necesaria referencia expresa alguna al respecto en el caso concreto.

2. Vigencia del contrato

Con la aceptación de Schmersal Ibérica, S. L. U. (comunicada al comprador por cualquier medio admitido en derecho) el pedido de la mercancía previamente confirmado por parte del comprador adquiere vigencia el contrato basado en las listas de precios actuales de Schmersal Ibérica, S. L. U.

El pedido puede hacerse por fax (en lo posible utilizando el formulario de la oferta debidamente firmada del pedido correspondiente), por correo electrónico o por carta.

En todos los casos (a posteriori de la aceptación de la oferta por el comprador) tendrá lugar la confirmación del pedido, por parte de Schmersal Ibérica, S. L. U.

3. Precios

Tendrán validez los fijados conforme la lista de precios vigente de Schmersal Ibérica, S. L. U. en la fecha de la entrega, o aquellos fijados de común acuerdo en ofertas aceptadas.

La facturación se realizará en Euros (EUR), incluyendo el impuesto sobre el valor añadido previsto por la ley.

Los gastos de embalaje y los gastos de envío, serán en todos los casos a cargo del comprador, al igual que el riesgo inherente del viaje entre nuestros almacenes y el destino de las mercaderías.

Asimismo Schmersal Ibérica S. L. U. se reserva la opción de facturar un cargo adicional por "Compra Mínima".

4. Plazos de entrega - suministro parcial

Para el suministro no se establecen plazos de entrega, a no ser que se haya acordado expresamente. Schmersal Ibérica, S.L. no está obligada a observar ningún plazo fijado unilateralmente por el comprador.

Los plazos de venta enunciados en las ofertas por Schmersal Ibérica S.L. son orientativos y no deberán ser tomados como definitivos.

Schmersal Ibérica, S.L. podrá llevar a cabo suministros parciales, siempre que esto fuera acordado con el comprador.

5. Aceptación

El comprador debe aceptar la mercancía al ser entregada la misma por la empresa de transporte. Si la empresa de transporte no pudiera entregar la mercancía en la dirección indicada por motivos no imputables a Schmersal Ibérica, S.L., o el comprador o destinatario, respectivamente, rehusara la aceptación, Schmersal Ibérica, S. L. U. tendrá derecho a cargar en cuenta del comprador el precio de compra completo.

El comprador correrá con los gastos de la reexpedición y demás gastos causados por la no recepción.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados durante la relación comercial serán incorporados a un fichero titularidad de SCHMERSAL IBERICA, S.L.U. con la finalidad de realizar el proceso de gestión de clientes, facturación y contabilidad. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante petición escrita. Ref. Protección de datos. Rambla de los Países Catalanes, N° 12, E-08800 Vilanova i la Geltrú.

6. Pago

Cuando el plazo de pago no esté fijado previamente, se entenderá en todo caso que debe ser realizado al contado en el momento de la entrega.

El importe de la factura debe pagarse en su totalidad en el plazo comprometido.

Si el comprador no cumple con su deber de pago dentro del plazo establecido, Schmersal Ibérica, S. L. U. después de haber reclamado fehacientemente⁴ el pago una vez y no habiéndolo recibido, considerará al cliente en mora, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 05 de julio (BOE núm. 163 06 de julio 2010), la tasa de interés por período de mora que se cobrará al deudor por impagados será la Euribor vigente más 7 puntos porcentuales, esto sin perjuicio de las acciones legales que Schmersal Ibérica, S.L. considere pertinente realizar.

Schmersal Ibérica, S. L. U. tiene derecho repercutir al comprador los eventuales gastos de requerimiento y cobranza, costes de contra débitos o demás costes resultantes de un pago indebido.

En todos los casos se entenderá que el pago del comprador es valor neto en cuenta. Schmersal Ibérica, S. L. U. podrá facturar un "Cargo administrativo", cuando la gestión de cobranza demande costos adicionales por gestiones específicas.

7. Reserva de dominio

La mercancía sigue siendo propiedad de Schmersal Ibérica S. L. hasta que haya sido pagada por completo, a tenor de lo dispuesto en Ley 15/2010, de 05 de julio (BOE núm. 163 06 de julio 2010).

8. Daños causados por el transporte

La mercancía debe ser controlada por el comprador al ser entregada por la empresa de transporte. Los daños visibles causados por el transporte deben ser confirmados por escrito por el comprador a la empresa de transporte. No se atenderán reclamaciones de esta índole si no se cumplimentan estas diligencias.

9. Derecho vigente - fuero o jurisdicción

Las relaciones contractuales entre Schmersal Ibérica S. L. U. y el comprador están sujetas exclusivamente al ordenamiento jurídico español.

La Población de San Cugat Sesgarrigues en la Provincia de Barcelona es el lugar de cumplimiento para todos los suministros y prestaciones en el marco de las transacciones entre comprador y vendedor.

Las partes contratantes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, renunciando a su propio fuero si éste fuese diferente.